



**MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**  
**Decreto N° 567**

MENDOZA, 04 DE ABRIL DE 2023.-

Visto el Expediente EX-2023-02376904-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza – Poder Judicial tramita un refuerzo presupuestario por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100(\$ 532.318.303,00) con financiamiento 0 (Rentas Generales);

Que justifica el refuerzo presupuestario para afrontar el proceso de contratación del servicio de diseño e impresión de boletas a utilizarse en la celebración de las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) (NO-2023-02377643-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL);

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las necesidades presupuestarias planteadas;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º y por el artículo 32 de la Ley N° 9433 y su reglamentación;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Ianilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 532.318.303,00)

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**LIC. VICTOR FAYAD**



DR. ABG. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)  
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza  
[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
17/04/2023	31845